

Guía del alumnado Erasmus+

Contenido

1.	¿Qué es el programa Erasmus+?	1
2.	Beneficios de una movilidad Erasmus+	1
3.	Movilidad de estudiantes para prácticas en empresas (KA131-HED)	1
3.1.	Perfil y requisitos de participación	1
3.2.	Duración y financiación	2
3.3.	Destinos	2
3.4.	Propuestas por parte del alumnado	3
4.	Antes de la movilidad	4
4.1.	Presentación de la solicitud	4
4.2.	Proceso de selección y criterios	4
4.3.	Gestión y planificación tras la selección	5
4.4.	Trámites académicos	6
4.5.	Trámites económicos	7
5.	Durante la movilidad	7
6.	Después de la movilidad	8
7.	Preguntas frecuentes	9

1. ¿Qué es el programa Erasmus+?

Erasmus+ es el programa de movilidad de la Unión Europea (2021–2027), respaldado en España por el [Servicio Español para la Internacionalización de la Educación](#) (SEPIE). Ofrece experiencias internacionales para prácticas del alumnado de Formación Profesional.

En el CDP La Blanca Paloma, a través de la participación en proyectos gestionados por la Fundación Docete Omnes, se desarrollan movidades Erasmus+ para que los estudiantes de Ciclos Formativos de Grado Superior puedan realizar su periodo de prácticas en entidades europeas.

Nuestro centro educativo participa en el programa gracias a la [Carta Erasmus de Educación Superior \(ECHE\) 2021–2027](#), concedida a la Fundación Docete Omnes, que permite garantizar la calidad, los principios fundamentales y el compromiso institucional con las actividades internacionales.

2. Beneficios de una movilidad Erasmus+

Participar en una movilidad Erasmus+ supone una oportunidad única que aporta múltiples beneficios tanto a nivel profesional como personal:

- Experiencia profesional internacional, altamente valorada en el mercado laboral.
- Mejora de las competencias lingüísticas en un entorno real de trabajo.
- Desarrollo de habilidades personales como la autonomía, la iniciativa, la resolución de problemas y la capacidad de adaptación.
- Ampliación de la red de contactos profesionales a nivel europeo.
- Mayor empleabilidad y visión global del sector profesional.
- Reconocimiento oficial mediante documentos como el Europass Mobility y el certificado de prácticas.
- Vinculación con los valores europeos de inclusión, diversidad, sostenibilidad e interculturalidad.

3. Movilidad de estudiantes para prácticas en empresas (KA131-HED)

3.1. Perfil y requisitos de participación

La participación en una movilidad Erasmus+ implica un alto grado de compromiso, tanto personal como organizativo. Por ello, desde el inicio del proceso de selección se espera una actitud responsable, madura y proactiva por parte de quienes deseen participar.

Se valorará especialmente que la persona candidata:

- Demuestre interés por aprender en contextos internacionales y multiculturales.
- Sea autónoma, organizada y capaz de adaptarse a nuevas situaciones.
- Tenga madurez suficiente para afrontar una experiencia personal y profesional en el extranjero.

Podrán participar en esta convocatoria:

- Alumnado matriculado en 2º curso de los Ciclos Formativos de Grado Superior en Integración Social o Animación Sociocultural y Turística.
- Personas tituladas recientemente en alguno de estos ciclos, siempre que hayan finalizado sus estudios en los últimos 12 meses antes del inicio de la movilidad.

3.2. Duración y financiación

La movilidad suele estar comprendida entre 2 y 3 meses, dependiendo del calendario académico (habitualmente a partir de marzo) y del acuerdo de aprendizaje firmado con la empresa europea.

El proyecto está cofinanciado por el SEPIE a través del programa Erasmus+ para [Educación Superior](#).

Las cuantías económicas que se asignan a las movidades Erasmus+ son públicas y se establecen en los anexos oficiales publicados por el SEPIE. Estas cantidades pueden variar en cada convocatoria y dependen, entre otros factores, la distancia geográfica y el coste de vida del país de destino. Como ejemplo, puede consultarse el [Anexo 3](#) de la Convocatoria 2024 (apartado de Educación Superior) donde se detallan los importes base y las ayudas complementarias para prácticas.

3.3. Destinos

La movilidad puede realizarse en cualquiera de los países del programa Erasmus+. El centro colabora con entidades en Francia, Italia, Polonia y Portugal. También es posible que el alumnado proponga otras organizaciones ubicadas en la Unión Europea.

Las prácticas se desarrollan en organizaciones del Tercer Sector, entidades públicas, centros educativos, empresas sociales o privadas, siempre que cuenten con un plan de formación vinculado al perfil profesional del ciclo formativo cursado (Integración Social o Animación Sociocultural y Turística).

Algunas de las organizaciones colaboradoras actuales ofrecen actividades centradas en:

- Inserción laboral de personas en situación de vulnerabilidad.
- Animación sociocultural y comunitaria.

- Educación no formal e intervención educativa.
- Proyectos con enfoque intercultural e inclusión social.
- Salud mental, adicciones y procesos terapéuticos.
- Agricultura social y economía circular.
- Apoyo a personas con discapacidad.
- Actividades en el medio natural.
- Mediación con animales y talleres ocupacionales.

Estas entidades han suscrito convenios específicos de colaboración Erasmus+ con nuestro centro, comprometiéndose a facilitar planes de formación, tutorización, y entornos seguros de aprendizaje profesional.

3.4. Propuestas por parte del alumnado

El alumnado tiene la posibilidad de proponer una entidad europea donde realizar las prácticas. Desde nuestro centro se ofrecerá apoyo en la comunicación y validación, pero es responsabilidad de cada participante establecer el primer contacto con la organización. Plataformas recomendadas para la búsqueda de prácticas en Europa:

[EURES](#)

Red europea de empleo que conecta personas que buscan trabajo o prácticas con empleadores de toda Europa.

[Erasmus Intern](#)

Plataforma impulsada por la Erasmus Student Network (ESN) donde se publican cientos de ofertas de prácticas para estudiantes Erasmus+.

[Erasmobility](#)

Plataforma que conecta centros de Formación Profesional de distintos países para facilitar movilidades Erasmus+. Aunque está dirigida a centros educativos, el alumnado puede consultar los perfiles disponibles.

[Eurodesk – Internships](#)

Buscador de oportunidades de prácticas en instituciones europeas e internacionales (Comisión Europea, ONU, Banco Mundial, etc.). Es una excelente fuente de información para descubrir prácticas de alto nivel y compartirlas con el departamento Erasmus+.

También se recomienda buscar en grupos de Facebook o redes sociales con títulos como *Erasmus+ Internship Offers*, *Looking for Erasmus+ interns*, o similares, ya que muchas organizaciones promocionan ahí sus vacantes de prácticas de forma directa.

4. Antes de la movilidad

4.1. Presentación de la solicitud

Para participar en el proceso de selección Erasmus+, el alumnado debe presentar una solicitud a través de una de estas dos vías:

- Entrega física en la recepción: el formulario impreso estará disponible en la recepción del centro educativo. Una vez cumplimentado, deberá entregarse en el Departamento de Programas Europeos.
- Formulario online: también se puede rellenar el formulario de solicitud, cuyo enlace se proporcionará con las instrucciones de cada convocatoria.

Junto con la solicitud, se deberán presentar los siguientes documentos:

- Currículum Europass en español e inglés. Puede elaborarse en la plataforma oficial [Europass](#).
- Carta de motivación en español e inglés, donde se expongan los motivos para participar en la movilidad.
- Documento con las preferencias de empresas, indicando un orden de prioridad entre las propuestas ofrecidas por el Departamento de Programas Europeos de Fundación Docete Omnes o, en su caso, entidades europeas identificadas por el propio alumnado (especificando nombre y país).

El calendario de presentación de solicitudes y los pasos posteriores del proceso se anunciarán al inicio de cada curso académico a través de los canales oficiales del centro.

4.2. Proceso de selección y criterios

El Departamento de Programas Europeos se pondrá en contacto con el alumnado para convocar a la prueba oral de inglés y entrevistas personales. **Es responsabilidad del alumnado acudir de manera puntual en la fecha y hora asignadas. En caso de no hacerlo sin justificación previa, la candidatura quedará automáticamente descartada del proceso.**

La selección del alumnado se realiza a partir de un baremo objetivo que combina diversos aspectos del perfil académico y personal. Entre los criterios que se valoran se encuentran:

- El expediente académico: como reflejo del rendimiento y la constancia en el ciclo formativo.
- La calidad en la elaboración del Currículum Europass: no se valorará el contenido, sino la presentación, claridad y adecuación del formato.
- El nivel de inglés: evaluado mediante una prueba oral.
- Una entrevista personal: que permite valorar la motivación, el compromiso y la madurez.

La puntuación por cada criterio es de 10 puntos y la puntuación total se obtendrá mediante la media aritmética de la obtenida en cada criterio. La asignación de plazas se realizará en función de los resultados obtenidos, siguiendo los principios de transparencia, equidad e igualdad de oportunidades.

El resultado del proceso de selección será comunicado individualmente al alumnado a través del correo electrónico institucional, por parte del Departamento de Programas Europeos.

4.3. Gestión y planificación tras la selección

Una vez confirmada la participación en el programa, **el alumnado debe asumir una actitud activa y responsable en la planificación de su movilidad**. Esta fase implica tanto preparación administrativa como toma de decisiones personales clave. **Como parte de este proceso**, es obligatorio **leer la Guía del estudiante Erasmus+ publicada por la Comisión Europea:**

 [Guía Erasmus+ para estudiantes.](#)

Entre los compromisos que debe asumir el alumnado se encuentran:

- **Asistir a las sesiones informativas organizadas por el Departamento de Programas Europeos**, imprescindibles para una correcta preparación de la movilidad.
- **Se organizará una reunión online entre el alumnado y la empresa antes del inicio de la movilidad**. Esta reunión es clave para resolver cualquier duda y establecer un primer contacto con el equipo profesional. Se recomienda al alumnado que prepare con antelación una lista de preguntas relevantes y que se conecte con puntualidad, ya que será una oportunidad para conocer de primera mano el entorno de prácticas y aclarar expectativas.
- **Revisar y consensuar el contenido y periodo de prácticas**, en colaboración con el equipo docente del ciclo formativo, el Departamento de Programas Europeos y la empresa, garantizando así la calidad del aprendizaje.
- **Firmar en plazo la documentación requerida** (acuerdo de aprendizaje, convenio de subvención, y cualquier otro documento administrativo necesario).
- **Realizar y enviar las pruebas del Online Linguistic Support (OLS)**, una prueba lingüística en línea obligatoria antes y después de la movilidad para evaluar la mejora del nivel en el idioma de trabajo. Más información [aquí](#).

Aunque el Departamento de Programas ofrece apoyo económico y orientación, **cada estudiante debe responsabilizarse de:**

- **Gestionar la compra de sus billetes de transporte** (autobús, avión, tren...).
- **Buscar un alojamiento** para su periodo de prácticas.
- Es imprescindible **contar con el DNI y/o pasaporte en vigor** y asegurarse de que no caduque durante el periodo de movilidad.

- Solicitar la [Tarjeta Sanitaria Europea](#).
- **Contratar un seguro médico obligatorio** que cubra todo el periodo de prácticas, que incluya:
 - Cobertura de asistencia sanitaria.
 - Cobertura de responsabilidad civil.
 - Cobertura de accidentes personales.

El Departamento de Programas Europeos proporciona orientación y acompañamiento a lo largo del proceso, pero la gestión, planificación y toma de decisiones recaen sobre el alumnado como parte del aprendizaje autónomo, maduro y comprometido que fomenta el programa Erasmus+.

En resumen, con el fin de garantizar la correcta justificación del proyecto Erasmus+, el alumnado deberá entregar al Departamento de Programas Europeos los siguientes documentos:

- PDF generado de la prueba OLS (antes y después de la movilidad).
- Escaneo de la Tarjeta Sanitaria Europea.
- Escaneo del DNI y/o pasaporte vigente.
- Documento acreditativo del seguro contratado que cubra todo el periodo de prácticas.

Estos documentos deberán enviarse al correo electrónico beatriz.gallego@doceteomnes.com.

4.4. Trámites académicos

En esta fase, el alumnado debe cumplimentar dos documentos fundamentales del programa Erasmus+: el acuerdo de aprendizaje (conocido también como *Learning Agreement*) y el convenio de subvención. Ambos documentos establecen los términos académicos y económicos de la movilidad, y deben ser revisados y firmados por el alumnado, el centro educativo de origen y la empresa.

- El acuerdo de aprendizaje recoge las actividades formativas y profesionales que se van a desarrollar durante la estancia en la entidad europea, asegurando su vinculación con el ciclo formativo cursado.
- El convenio de subvención formaliza la participación en la movilidad Erasmus+ e incluye las condiciones económicas de la ayuda asignada, los derechos y obligaciones del alumnado, el calendario de pagos y las normas que regulan posibles modificaciones, seguros y causas de reembolso.

4.5. Trámites económicos

Una vez que se hayan firmado los documentos, el centro tramita el primer pago de la ayuda económica mediante transferencia bancaria. Este primer abono corresponde al 70 % del total asignado y se realiza en el momento de inicio de la movilidad. Concretamente, la transferencia se efectúa el primer día de estancia en el país de destino, una vez que el estudiante haya llegado, haya enviado la(s) tarjeta(s) de embarque(s) del vuelo (u otro justificante del viaje) y se haya confirmado su incorporación a la entidad de acogida por parte del tutor o responsable en destino.

El 30 % restante se abona tras la finalización de las prácticas, siempre que el alumnado haya cumplido con todos los compromisos establecidos y haya entregado la documentación obligatoria (ver epígrafe *Después de la movilidad*).

Es importante recordar que la ayuda económica tiene la finalidad de contribuir a los gastos de viaje, alojamiento y manutención, por lo que **se espera que el alumnado realice una gestión responsable del presupuesto. El incumplimiento de los compromisos académicos, administrativos o de comportamiento podrá implicar la devolución parcial o total de la ayuda económica recibida.**

5. Durante la movilidad

Durante la movilidad Erasmus+, el alumnado debe mantener un compromiso activo tanto con la entidad de acogida como con el centro educativo de origen. Además de cumplir con las tareas asignadas en prácticas, se requiere lo siguiente:

- a) Seguimiento con el Departamento de Programas Europeos: el alumnado deberá enviar tres comunicaciones por correo electrónico:
 1. Primera semana: valoración inicial de la experiencia, primeras impresiones sobre la organización y adaptación al entorno.
 2. A mitad de estancia: actualización sobre las tareas desempeñadas, relación con el equipo de trabajo y aprendizajes adquiridos.
 3. Última semana: balance general de la movilidad, impacto personal y profesional, y próximos pasos.

En cada correo se recomienda incluir fotografías representativas del entorno, la entidad de acogida y, preferentemente, imágenes donde aparezca también el propio alumnado, ya que podrán utilizarse para la difusión del programa Erasmus+ en presentaciones, redes sociales o memorias. Es imprescindible tener especial cuidado con la privacidad de las personas que puedan aparecer en las imágenes, sobre todo si se trata de menores, personas con discapacidad, personas en situación de vulnerabilidad o sin capacidad para dar su consentimiento informado.

En estos casos, se deben evitar rostros identificables o solicitar el consentimiento explícito cuando sea necesario.

- b) Gestión de incidencias: ante cualquier dificultad, cambio relevante o situación inesperada (por ejemplo, modificaciones en el plan de prácticas, problemas de adaptación o cuestiones personales), el alumnado deberá informar de inmediato al Departamento de Programas Europeos. El equipo está disponible para ofrecer apoyo, orientación o coordinar las medidas necesarias.

6. Después de la movilidad

Una vez finalizado el periodo de prácticas, el alumnado deberá completar una serie de trámites administrativos y académicos para la justificación del proyecto Erasmus+ y la validación de su experiencia.

Compromisos del alumnado tras la movilidad:

- a) **Enviar la tarjeta de embarque o documento equivalente del viaje de regreso**, como se hizo con la ida (para justificar la movilidad).
- b) **Realizar de nuevo la prueba OLS para evaluar el progreso en el idioma de trabajo**. Esta prueba es obligatoria y debe enviarse el documento PDF generado al correo electrónico institucional del Departamento de Programas Europeos.
- c) **Cumplimentar el cuestionario europeo (como también como EU Survey)**, que llegará automáticamente al correo electrónico utilizado durante el proceso Erasmus+. Esta encuesta busca valorar la experiencia global, la mejora de habilidades y otros aspectos relevantes. Se deberá cumplimentar sobre la experiencia de movilidad en los 30 días naturales posteriores a la recepción de la invitación para cumplimentarlo. Antes de completarla, se recomienda revisar los conceptos y consultar cualquier duda técnica con el Departamento de Programas Europeos.

El Departamento de Programas Europeos enviará a la entidad de acogida el certificado oficial de prácticas para su firma. Una vez recibido firmado, se entregará al alumnado como acreditación oficial de su estancia formativa. Además, el centro educativo gestionará la emisión del documento Europass Mobility, certificado oficial bilingüe avalado por el SEPIE, que reconoce formalmente las competencias adquiridas durante la movilidad y que sirve como complemento para el Currículum Vitae.

7. Preguntas frecuentes

¿Es compatible la beca Erasmus+ con otras becas?

Sí, la beca Erasmus+ es compatible con otras ayudas como la beca general del Ministerio de Educación, ya que no penaliza ni impide el acceso a otras becas. Además, el programa Erasmus+ promueve la inclusión y proporciona apoyo adicional para personas en situación de vulnerabilidad. Esto incluye financiación adicional para cubrir necesidades específicas como alojamiento adaptado, asistencia en viaje, materiales específicos o atención médica especializada.

¿Qué es el apoyo a la inclusión en Erasmus+?

Erasmus+ ofrece financiación adicional para garantizar la igualdad de oportunidades, permitiendo la participación de todas las personas, independientemente de su situación socioeconómica. Existen líneas específicas de apoyo para organizaciones que trabajan con personas con menos oportunidades.

¿Se puede prolongar una movilidad Erasmus+?

En casos excepcionales y justificados, puede solicitarse una prórroga de la estancia formativa, pero esta debe estar aprobada tanto por el centro educativo de origen como por la organización de destino. La ampliación no implica automáticamente un aumento proporcional de la ayuda económica, y dependerá de la disponibilidad presupuestaria.

¿Es obligatorio el OLS (Online Linguistic Support)?

Sí. Todos los participantes deben completar la prueba lingüística antes y después de la movilidad. Sirve para evaluar el progreso en el idioma de trabajo.

¿Qué ocurre si tengo un problema durante la estancia?

El alumnado debe comunicarlo al Departamento de Programas Europeos cuanto antes. El equipo está disponible para acompañar y resolver cualquier incidencia durante todo el proceso.

¿Recibiré algún certificado oficial después de la movilidad?

Sí, recibirás el certificado oficial de prácticas firmado por el centro educativo y la empresa, así como el documento Europass Mobility (un certificado bilingüe reconocido a nivel europeo).

¿Qué ocurre si tengo que cancelar la movilidad antes de salir o una vez que ya estoy en el destino?

Si la cancelación se produce antes del inicio, deberás comunicarlo inmediatamente al Departamento de Programas Europeos para que se pueda reasignar la plaza. Si ya estás en destino, se deberá justificar adecuadamente ante el SEPIE. En ambos casos, podrías tener que devolver parte o la totalidad de la ayuda económica recibida.

¿Puedo elegir libremente el destino y la empresa?

Puedes proponer una empresa, pero debe cumplir con los criterios Erasmus+ y ser aprobada por el centro educativo. El Departamento de Programas Europeos también ofrece entidades colaboradoras ya contrastadas. La elección definitiva se acuerda en conjunto con el equipo docente.

¿Qué debo hacer si tengo un problema de salud durante mi movilidad Erasmus+?

Se recomienda informar lo antes posible al Departamento de Programas Europeos, que podrá ofrecer orientación y apoyo según las circunstancias. Recuerda que, es obligatorio disponer de un seguro médico que incluya asistencia sanitaria, responsabilidad civil y cobertura por accidentes durante toda la movilidad. Asimismo, en caso de destinos dentro del Espacio Económico Europeo, es necesario contar con la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE). Estos requisitos son fundamentales para garantizar la adecuada protección del participante y facilitar la gestión de cualquier incidencia.

¿Cuánto dinero recibiré exactamente? ¿Y qué ocurre si mi estancia se alarga?

La ayuda económica Erasmus+ se calcula según las tablas oficiales publicadas por el SEPIE en el anexo correspondiente a cada convocatoria (por ejemplo, el Anexo 3 para Educación Superior en la convocatoria 2024). Estas cuantías dependen del país de destino, la duración de la estancia y del tipo de movilidad (prácticas o estudios), e incluyen posibles ayudas adicionales como apoyo a la inclusión. En caso de que prolongues tu estancia más allá del periodo inicialmente aprobado, no se abonará ninguna cantidad extra, a menos que dicha ampliación haya sido solicitada y aprobada previamente por el centro educativo y autorizada dentro del marco del proyecto Erasmus+. Por tanto, es fundamental respetar las fechas acordadas y comunicar con antelación cualquier cambio.